

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA
Veintidòs de octubre de dos mil veintiuno

RAD: 2021-00150

Revisada la anterior solicitud, el despacho encuentra que la misma no se ajusta a las preceptivas contenidas en los artículos 82, 83, y 206 del C.G.P., por lo tanto, deberá ser subsanada en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo y atendiendo lo siguiente:

PRIMERO: Deberá excluir del texto de la demanda, solicitud relativa proceso ordinario, toda vez que dicho tramite se encuentra proscrito de la cartilla procedimental civil vigente. Contrario sensu y acorde a la cuantía, tanto el poder como la demanda deberán indicar si se solicita tramite de proceso verbal o verbal sumario.

SEGUNDO: A efecto de establecer la cuantía real a la que asciende el presente asunto, la parte actora tendrá que dar estricto cumplimiento a lo previsto en el inciso primero del artículo 26 del C.G.P., allegando además prueba documental idónea sobre el avalúo catastral actual del predio objeto de acción. Establecido lo anterior deberá consignarlo en la demanda integrada.

TERCERO: Deberá allegar poder en el cual se incluya expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado, la cual deberá coincidir con la inscrita en el registro Nacional de Abogados, igualmente tener en cuenta lo advertido en el ordinal primero de este proveído.

CUARTO: Por mandato legal contenido en el artículo 8 ídem, la parte actora deberá afirmar bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la demanda, que las direcciones físicas y electrónicas de los demandados suministradas en la demanda, corresponden a las utilizadas por las personas a notificar, informará la forma como las obtuvo y allegará evidencias respectivas.

QUINTO: Efectuado lo anterior y para mayor comprensión de las partes, deberá integrar la demanda en un solo escrito.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó mediante ESTADO No. _____
Hoy _____ a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-